SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

para ro-
zar las
yervas

En la Villa de Alhama en primero días del mes de
Sep.re de mill seteç.tos quarenta y zinco años Sus Mrs.
los señores D. Joseph Cayuela Bastida y Dn Alonso
Aledo Caza Alcaldes ordinarios, D. Bar.me Aledo
Cayuela Dn Andres Ruiz Niquesa, Dn Joseph
Caza Cayuela y D. Pedro Morales Díaz Regidores
Conzejo Justiçia y Regim.to della estando juntos en su
Ayuntam.to para tratar y conferir las cosas perteni-
entes al bien publico de esta dha Villa = Di-
xeron que en atenzion a que el día del S.r S.n Mig.l
entran pastando los ganados de lanar en las yervas
pasto que mira a la Venda del Vedalage(?) que es pro-
pria de esta Villa, el presente ss.no fixe edictos en los
sitios publicos acostumbrados de esta Villa, para si
ay quien haga postura para rozar y [illegible]
q.se dara el remate para el dia veinte y seis del d.o S.r S.n Mi-
guel en la tarde en este ayuntam.to y por esta asi
lo mandaron y lo firmaron de sus Mrs. los que
supieron y yo el ss.no =

D. Alonso Aledo Caza

Joseph Cayuela Bastida

Dn Pedro morales Diaz

Dn Bar.me de Aledo Cayuela

Por m.do de sus Mrs.
Joseph Solano y Ruiz

En dha villa dho dia mes y año en cumplimiento de